



H. Cámara de Diputados de la Nación

2.026 – “Año de la Grandeza Argentina”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara De Diputados de la Nación...

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, en virtud de los términos de los artículos 71 y 100, inciso 11, de la Constitución Nacional y el art. 204 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que, por intermedio del Ministerio de Defensa y el Instituto de la Obra Social para las Fuerzas Armadas y de Seguridad (IOSFA), informe a esta Honorable Cámara, en el plazo de treinta (30) días hábiles, sobre las facultades, designación y actuaciones del Administrador de IOSFA, Sr. Cnel. My. Ariel Guzmán, en relación con la firma de actos administrativos del organismo, actuaciones vinculadas, así como sobre la situación institucional, administrativa y financiera actual del Instituto, a saber:

A) Informe bajo qué acto administrativo fue designado el Sr. Ariel Guzmán como Administrador del IOSFA, indicando:

- Fecha de designación;
- Norma que lo designa;
- Alcance de sus funciones y competencias.

B) Detalle si el cargo de Administrador del IOSFA posee facultades para:

- Dictar actos administrativos;
- Designar o remover funcionarios;
- Suscribir resoluciones con efectos jurídicos sobre la estructura del organismo.



H. Cámara de Diputados de la Nación

2.026 – “Año de la Grandeza Argentina”

- C) Explique las razones por las cuales el Administrador del IOSFA habría intervenido en la firma de actos administrativos vinculados a:
- La remoción del Gerente General GB (R) Sergio Maldonado;
 - La designación del Lic. Gerardo Fabián Muras como Gerente General del IOSFA;
 - Otras decisiones administrativas relevantes al respecto de las designaciones.
- D) Informe si los actos administrativos suscriptos por el Sr. Ariel Guzmán han sido objeto de:
- Control de legalidad por parte de los servicios jurídicos competentes;
 - Observaciones internas o externas;
 - Impugnaciones administrativas o judiciales.
- E) Informe el estado actual institucional, económico-financiero y operativo del IOSFA, indicando en particular:
- Proceso de liquidación y disolución según Decreto N°88/2026;
 - En caso afirmativo, detalle el acto administrativo que dispuso dicha medida;
 - Estado de cumplimiento de obligaciones con prestadores y proveedores;
 - Situación de cobertura de los afiliados;
 - Plan de sostenibilidad financiera vigente.
- F) Solicitar copia de documentación:
- Acto administrativo de designación del Administrador;
 - Normativa interna que regula sus funciones;
 - Actos administrativos firmados por el mismo durante los períodos 2025–2026;
 - Dictámenes jurídicos vinculados a su actuación.

Lourdes Micaela Arrieta
Diputada Nacional Mendoza



H. Cámara de Diputados de la Nación

2.026 – “Año de la Grandeza Argentina”

FUNDAMENTOS

Sr. presidente:

El presente proyecto de resolución tiene como objeto solicitar pedido de informes acerca las facultades, designación y actuaciones del Administrador de IOSFA, Sr. Cnel. My. Ariel Guzmán, en relación con la firma de actos administrativos del organismo, actuaciones vinculadas, así como sobre la situación institucional, administrativa y financiera actual de IOSFA. Su intervención plantea la necesidad de esclarecer el marco jurídico que habilita dichas actuaciones, así como la existencia y alcance de eventuales delegaciones de competencias.

El principio de legalidad en la administración pública exige que toda actuación estatal se encuentre debidamente fundada en normas vigentes, resultando inadmisibles la asunción de competencias por fuera de los mecanismos legalmente previstos. En tal sentido, corresponde verificar si las funciones ejercidas por el mencionado funcionario se ajustan al ordenamiento jurídico aplicable. Asimismo, reviste especial importancia conocer el estado actual de IOSFA, en tanto organismo encargado de garantizar prestaciones de salud a personal de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, ante la crisis económico- financiera que atraviesa y su disolución según Decreto N° 88/2026. El acceso a información clara, precisa y documentada resulta indispensable para el ejercicio de las facultades de control de esta Honorable Cámara, así como para garantizar la transparencia en la gestión de recursos públicos y la adecuada prestación de servicios esenciales.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento en el presente proyecto de resolución.

Lourdes Micaela Arrieta